

Expte. 52/0000001-I/99, Apellidos y Nombre, Abdelkader Mohamed, Mohamed, DNI/NIE, 45.299.880T, Fecha Resolución, 25-3-2002.

Expte. 52/0000184-I/00, Apellidos y Nombre, Jiménez Marmolejo, María, DNI/NIE, 45.251.568B, Fecha Resolución, 25-3-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1078.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 170 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte. 52/0000805-I/91, Apellidos y Nombre, Moreno Artes, Francisco, DNI/NIE, 45.225.740, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000292-I/92, Apellidos y Nombre, Mimun El Hadi, Aicha, DNI/NIE, 45.293.318, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000102-I/93, Apellidos y Nombre, Ali Haddu, Aixa, DNI/NIE, 45.286.828, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000376-I/96, Apellidos y Nombre, Casado Rosa, Rosa Teresa, DNI/NIE, 45.273.013, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000212-I/00, Apellidos y Nombre, Ruiz Ros, Francisco D., DNI/NIE, 74.850.373, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

Expte. 52/0000039-I/01, Apellidos y Nombre, Tovar Martín, Ana María, DNI/NIE, 39.365.007, Fecha Requerimiento, 15-4-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1079.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE de día 21).

Expte. 52/0000191-I/96, Apellidos y Nombre, Martínez Acosta, María Gloria, DNI/NIE, 45.269.933, Fecha requerimiento, 12-4-2002.

Expte. 52/0000056-I/99, Apellidos y Nombre, Ruiz Ruíz, Pedro, DNI/NIE, 45.269.396, Fecha requerimiento, 12-4-2002.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1080.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de